

Guayaquil, 11 de Septiembre de 2015

Señor

EDIL BURBANO ESPINOSA

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que en el Estatuto de la Escritura Pública de Constitución de la compañía INVERSIONES NAGAI S.A. fue designado GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones que constan en el estatuto social de la compañía.

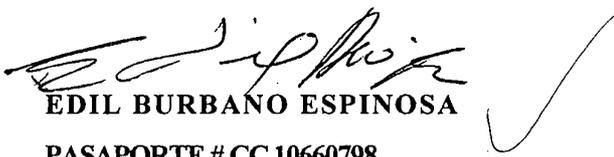
En el ejercicio del cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Alejandro Moya Flores, el 11 de Septiembre del 2015.

Atentamente,

x Ana Gabriela Acosta Luna
ANA GABRIELA ACOSTA LUNA
ACCIONISTA FUNDADOR

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía INVERSIONES NAGAI S.A. para el cual he sido elegido. Guayaquil, 11 de Septiembre del 2015.


EDIL BURBANO ESPINOSA

PASAPORTE # CC 10660798

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ESTADO DE GUAYACIL
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYACIL
INSCRIPCIÓN CONSTANTE
ADJUNTA





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.422

FECHA DE REPERTORIO: 16/oct/2015

HORA DE REPERTORIO: 14:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:



En fecha dieciséis de Octubre del dos mil quince queda inscrito:

1.- Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **INVERSIONES NAGAI S.A.**, de fojas 94.869 a 94.891, Registro Mercantil número 4.660. **2. NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **INVERSIONES NAGAI S.A.**, a favor de **EDIL BURBANO ESPINOSA**, de fojas 41.400 a 41.402, Registro de Nombramientos número 13.270.-

ORDEN: RAZNUMORD



[Handwritten signature]

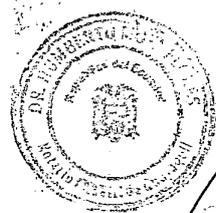
Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 20 de octubre de 2015

REVISADO POR: *[Handwritten initials]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2360 del Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 562 del 12 de Abril de 1978, DOY FE que la copia procedente que consta de 1 fojas es igual al documento que se me exhibió. Guayaquil **23 OCT 2015**



[Large handwritten signature]

Dr. Humberto Moya Flores
Notario del Ecuador

Nº 1226011